



**A: Sr. FELIPE SALABERRY SOTO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL**

DE: Colegio Médico Veterinario, Consejo Regional Archipiélago de Chiloé

Ancud, Archipiélago de Chiloé, febrero de 2019

Estimado Felipe, junto con saludarlo y agradecer que tome conocimiento de esta misiva, quisiéramos mencionarle que en el gremio de médicos veterinarios en el consejo regional del Archipiélago de Chiloé, somos más de 60 colegas colegiados en las 10 comunas, por lo que tenemos representatividad en toda la provincia.

Entrando en materia, agradecemos la disposición que ha mostrado SUBDERE este último tiempo en reunirse con nuestro gremio y comenzar a tomar en cuenta las observaciones que estamos realizando sobre la nueva Ley N° 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, ley que como ya hemos mencionado con anterioridad como gremio nacional tiene como punto crítico la implantación del microchip en las mascotas, para de esta manera tener dueños que sean realmente responsables de las mismas.

Sobre la reunión realizada con nuestros representantes nacionales, tanto el Presidente, Felipe Bravo como con la Directora de la Comisión Permanente de Tenencia Responsable de Mascotas, María José Ubilla y nuestro Director del Departamento Legal, Diego Gallegos, manifestamos lo siguiente:

- 1) *Sobre la Marcha Blanda***, gran parte de nuestros colegiados pertenece a municipios y es parte de los equipos de fiscalización, tanto en autoridad sanitaria, oficinas de medio ambiente, médicos veterinarios a cargo del programa de tenencia responsable financiados por ustedes, por ende, entendemos que la fiscalización lo que debe buscar es el dar plazos cortos a quienes son fiscalizados para ponerse al día con la normativa.

- 2) *Sobre el acceso al Microchip***, si bien SUBDERE está entregando fondos para la implementación de varios programas a través del municipio y/o ONG's



encontramos fundamental que estos programas sean más prácticos y se realice una mejor inversión de los fondos, ejemplo: el programa de Mascota protegida, busca entregar a las mascotas los cuidados que los propietarios deberían cubrir, como el pack de vacunas y desparasitaciones, tiempo que a la atención clínica de los colegas es de más de 30min por paciente, ya que al poner 2 vacunas, desparasitación interna y externa más el microchip, se debe sumar el tiempo del examen clínico y el llenado de ficha de proyecto, certificado de implantación, certificado de vacuna antirrábica y declaración jurada simple, por lo que si lo que buscamos, es poder cubrir la mayor cantidad de pacientes para en esta primera etapa de registro de la ley, quizá se debería poder postular un proyecto que considere lo fundamental, Microchip y vacuna antirrábica, optimizando tiempo y no generando mayor asistencialismo en la comunidad, ya que la ley busca que cada tenedor de mascota sea responsable de los cuidados básicos de ella.

3) Sobre la identificación externa, consideramos que es el punto crítico de control que puede ser el detonante del fracaso de la normativa, al no tener un registro nacional de Técnicos Veterinarios y el dato de Médicos Veterinarios más fehaciente es el del COLMEVET, creemos que dar atribuciones a personas de las cual no estamos completamente seguros que sean profesionales no es lo correcto, creemos que para poder certificar mascotas los Médicos Veterinarios deberían estar inscritos en algún registro nacional, ya sea de COLMEVET o de SUBDERE, entregando sus títulos para dar mayor seriedad al registro de mascotas, ya que hoy en día, cualquiera persona natural puede mandar a hacer un timbre de Médico Veterinario o técnico veterinario y los colegas de los municipios no tienen como validar esa información. Todo lo anterior sin mencionar que el sistema externo de registro solo debe ser en caso excepcional y el certificado debería contener información mínima de tipo o tiempo de la excepción. (Ejemplo identificación con placa por 2 meses mientras se realiza tratamiento dérmico, o placa de por vida en caso de pacientes crónicos). Finalizando este punto reconocemos como única forma de registro el **Microchip** y esto debe ser apoyado y comunicado por SUBDERE.

4) Como punto territorial, quisiéramos hacer mención al vacío legal en que nos deja esta normativa con el “**perro comunitario**” que para la mayoría de la comunidad es un problema, entendiendo incluso que lo más probable es que



este primer año de implementación de la ley la población de perros abandonados aumente por el miedo a las multas o por dueños irresponsables, lo que llevara a una gran cantidad de perros comunitarios de los cuales nadie se hará responsable en caso de causar problemas con la comunidad. Los municipios cumpliendo con la normativa pueden recoger, esterilizar y devolver al sitio de captura a este tipo de “perro”, pero que pasa con los perros comunitarios de los sectores rurales, figura que muchos llaman “perro asilvestrado” y que no sale nombrado en la Ley, perro que no podemos capturar y si lo pudiésemos capturar no podríamos devolverlo al mismo lugar, entendiendo que forman jaurías que atacan a gran cantidad de ganado 25% de los agricultores que tienen ganado sufren ataque por perros asilvestrados. Además del daño que causan estos animales a la fauna silvestre, daño incalculable por ataques y transmisión de enfermedades.

Por todo lo anterior mencionado, encontramos fundamental crear una mesa de trabajo con SUBDERE, INDAP, SAG, AUTORIDAD SANITARIA, COLMEVET y los municipios, para ver la estrategia para abordar esta problemática, que estamos seguros se repite a lo largo del país.

Agradeciendo su voluntad para trabajar estos temas en conjunto y entendiendo que este tipo de políticas públicas son procesos y necesitan cambios culturales, los invitamos a tenernos en consideración para generar este tipo de normativas con representatividad de todo el país, sin dejar fuera las problemáticas propias de la diversidad de regiones de nuestro largo y delgado país.

Saluda atentamente a usted.

ALFREDO MARCELO CARO ALVARADO
Médico Veterinario, RCMV: 4243
Representante Nacional CPTRM Chiloé

PEDRO FELIX QUINTANA BÓRQUEZ
Médico Veterinario, RCMV:
Presidente COLMEVET Chiloé

